ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

MUNICIPIO DE FACATATIVA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

FACATATIVA-SA-022-26

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y AL CENTRO DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ."

FACATATIVÁ, –NOVIEMBRE DE 2026

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA FACATATIVA-SA-022-26**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Jurídica, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, durante dicho termino podrán presentar observaciones al mencionado proceso contractual.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y AL CENTRO DE MONITOREO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del servicio a realizar por la administración municipal se deben ejecutar con base a la normativa técnica vigente, las especificaciones deben ser aplicadas según corresponda a cada una de las actividades del presupuesto relacionado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara IP tipo PTZ, con sensor CMOS de escaneo progresivo de 1/1.8", resolución mínima de 4 megapíxeles, tecnología de optimización de imagen en condiciones de baja iluminación, zoom óptico mínimo de 42X y zoom digital de 16X. Alcance de iluminación infrarroja de hasta 500 metros. Protección para uso exterior mínimo IP67 y resistencia antivandálica IK10. Debe permitir captura y análisis de rostros en movimiento y detección de vehículos. Compatible con sistemas de videovigilancia IP existentes.	4
2	Tarjeta de memoria MicroSD de alta velocidad, capacidad mínima de almacenamiento de 256 GB, apta para operación continua en sistemas de videovigilancia.	4
3	Fuente de alimentación mediante tecnología PoE, potencia de salida de 60 W, interfaz RJ45 y velocidad de transmisión de hasta 1000 Mbps.	4
4	Cámara IP tipo domo para videovigilancia, resolución mínima de 4 megapíxeles, lente de 2.8 mm, alcance infrarrojo de hasta 30 metros, rango dinámico amplio WDR de 120 dB, protección para exteriores IP67, alimentación PoE, compresión de video H.265+ y compatibilidad con protocolo ONVIF.	25

5	Disco duro especializado para sistemas de videovigilancia y almacenamiento continuo, capacidad mínima de 8 TB, formato de 3.5 pulgadas, velocidad de rotación de 7200 RPM, memoria caché de 256 MB e interfaz SATA de 6 Gb/s.	8
6	Licencia de expansión para plataforma de gestión de videovigilancia, correspondiente a un canal adicional de cámara IP administrable. Debe ser compatible con la plataforma de gestión existente y requerir el paquete base correspondiente.	29
7	Cámara IP tipo turret, resolución mínima de 2 megapíxeles, tecnología de imagen a color las 24 horas, lente de 2.8 mm, iluminación complementaria de luz blanca con alcance de hasta 30 metros, protección exterior IP67, tecnología WDR digital, compresión H.265+ y compatibilidad con protocolo ONVIF.	42
8	Batería de ciclo profundo tipo GEL, tensión nominal de 12 V y capacidad mínima de 100 Ah, apta para sistemas de respaldo energético y aplicaciones solares.	4
9	Inversor cargador de corriente continua a corriente alterna, potencia nominal de 300 W, entrada de 12 VDC y salida de 110 VAC, para sistemas de respaldo de energía.	4
10	Vigilante electrónico de tensión monofásico, pantalla digital, rango de operación entre 85 y 300 VAC, tiempo de retardo ajustable entre 1 y 512 segundos y capacidad de corriente de hasta 80 A.	4
11	Interruptor automático termomagnético para montaje en riel DIN, monopolar, corriente nominal de 10 A, para corriente alterna, tensión de operación hasta 400 V.	4
12	Interruptor automático para corriente continua, monopolar, corriente nominal de 32 A, capacidad de interrupción mínima de 6 kA y tensión de operación de hasta 250 VDC.	4
13	Gabinete metálico para uso exterior, dimensiones aproximadas de 60 x 50 x 25 cm, con sistema de ventilación mediante celosías y mecanismo de cierre con llave de seguridad.	4
14	Transformador de aislamiento eléctrico con capacidad nominal de 1000 VA, entrada de 220 V y salida de 120 V.	4
15	Prensaestopa plástico para instalaciones eléctricas, rosca tipo PG13.5, diámetro aproximado de 20 mm, para protección y sujeción de cables.	4
16	Cable de cobre tipo soldador calibre 6 AWG, ensamblado con terminales de ojo de 5/16 pulgadas, para interconexión de baterías.	4
17	Cable de conexión de red tipo Patch Cord categoría 6, longitud de 1 metro, certificado para transmisión de datos.	65
18	Cable de conexión de fibra óptica tipo Patch Cord, con conectores APC, compatible con redes de fibra óptica.	10
19	Cable de conexión de fibra óptica tipo Patch Cord, con conectores SC-APC, compatible con redes de fibra óptica monomodo.	60
20	Antena inalámbrica para enlaces de comunicación de datos, banda de operación de 5 GHz, tecnología AirMAX AC o equivalente, con capacidad de conexión punto a punto y punto multipunto.	4
21	Multitoma eléctrica de seis (6) salidas, con sistema de protección contra sobretensiones y supresor de picos.	4
22	Material mejorador de conductividad eléctrica para sistemas de puesta a tierra, presentación en bolsa de 25 kg.	4
23	Varilla para sistema de puesta a tierra tipo copperweld, de 14.28 mm de diámetro y 1.20 metros de longitud, con recubrimiento de cobre.	4
24	Compuesto para soldadura exotérmica, presentación de 90 gramos, apto para conexiones de sistemas de puesta a tierra.	4
25	Cinta metálica de acero inoxidable tipo fleje, de 3/4 de pulgada de ancho y 30 metros de longitud, de alta resistencia, con terminales de conexión en cobre.	5
26	Caja de inspección prefabricada o fundida en concreto, dimensiones aproximadas de 20 x 20 cm, para sistemas de puesta a tierra.	4
27	Cable de fibra óptica tipo ASU, monomodo, mínimo 6 hilos, estándar G.652D, presentación en carrete de 3 kilómetros.	4
28	Cable de fibra óptica tipo DROP de 4 hilos, con mensajero incorporado para instalación aérea, presentación en carrete de 1 kilómetro.	6

29	Herraje de retención helicoidal fabricado en acero trenzado, para fibra óptica con diámetros entre 6.00 y 7.00 mm, longitud aproximada de 60 cm.	50
30	Herraje de suspensión tipo corneta, fabricado en material resistente con componente de caucho, para redes aéreas de fibra óptica, con fuerza de rotura superior a 10 kN y fuerza de deslizamiento vertical superior a 1.5 kN.	40
31	Herraje de retención tipo triángulo, fabricado en acero galvanizado soldado, con capacidad de soporte de carga de hasta 1.5 kN.	40
32	Caja de distribución óptica tipo NAP para 16 salidas, con adaptadores ópticos y divisor de señal tipo splitter PLC 1:16, conectores APC y protección para instalaciones exteriores.	4
33	Roseta plástica para instalación de usuario final en redes FTTH, color blanco, con dos puertos para conexión de fibra óptica.	29
34	Pigtail de fibra óptica monomodo con conector APC, para empalme por fusión en redes de telecomunicaciones.	60
35	Caja plástica hermética para protección de conexiones, dimensiones aproximadas de 20 x 20 x 10 cm, con sistema de cierre mediante tornillos.	25
36	Juego de chazos y tornillos para fijación de elementos y accesorios, presentación en paquete de 100 unidades.	2
37	Clavija aérea de caucho, capacidad de 15 A, con polo a tierra, para instalaciones eléctricas.	29
38	Toma aérea de caucho, capacidad de 15 A, con polo a tierra, para instalaciones eléctricas.	29
39	Cinta metálica tipo fleje de acero inoxidable, ancho de 1/2 pulgada y longitud aproximada de 30.5 metros, para fijación de elementos en postes.	3
40	Hebilla metálica de acero inoxidable para cinta de fijación tipo fleje de 1/2 pulgada.	60
41	Caja de empalme para fibra óptica tipo mufla o domo, capacidad mínima de 12 hilos, con dos bandejas de empalme de 12 fibras y cuatro puertos de ingreso y salida de cable.	5
42	Divisor óptico pasivo tipo PLC, relación de división 1:8, sin conectores, para redes de fibra óptica.	4
43	Divisor óptico pasivo tipo PLC, relación de división 1:4, sin conectores, para redes de fibra óptica.	3
44	Módulo transceptor óptico SFP para equipos OLT, clase C++, velocidad de transmisión de 2.5 Gbps en bajada y 1.25 Gbps en subida, longitud de onda de transmisión de 1490 nm y recepción de 1310 nm, con interfaz SC.	2
45	Unidad de red óptica ONU para redes FTTH, compatible con tecnología GPON/EPON, un puerto óptico SC/UPC, un puerto Ethernet Gigabit (GE), carcasa plástica y adaptador de alimentación externa de 12 VDC.	31
46	Equipo de enrutamiento de red con capacidad de administración y configuración de tráfico, mínimo tres puertos Gigabit Ethernet, compatible con redes de telecomunicaciones y sistemas de videovigilancia.	4
47	Cable eléctrico encauchetado de cobre, dos (2) conductores calibre 14 AWG, certificado para instalaciones eléctricas.	200
48	Cable eléctrico encauchetado de cobre, dos (2) conductores monofásicos calibre 10 AWG, presentación en rollo de 100 metros.	1
49	Poste para instalación de equipos de videovigilancia y telecomunicaciones, de concreto pretensado de 10 metros de altura y capacidad de carga mínima de 510 kg, o poste metálico de 10 metros de altura y diámetro aproximado de 6 pulgadas, con zapata y soporte metálico para cámara y antena. Debe incluir cofre de protección, corona antiescalatoria, punta captadora de aluminio de 5/8 x 0.60 metros con base y sistema de protección perimetral tipo concertina de 6 metros.	4

50	Herraje tensor para cable de fibra óptica tipo DROP, fabricado en material plástico de alta resistencia, apto para instalaciones aéreas.	100
51	Servicio de mano de obra para instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia correspondiente a cinco (5) cámaras, incluyendo los elementos, accesorios, pruebas técnicas y ajustes necesarios para garantizar su correcta operación.	1

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE EQUIPO MINIMO REQUERIDO Y PERSONAL

1. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

1. El Proponente deberá Anexar el Certificado de Registro TIC del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia en la modalidad de prestación de Servicios en Redes o Servicios de Telecomunicaciones.
2. El proponente debe contar con la certificación vigente para sus empleados, emitida por la entidad competente para realizar trabajos en alturas, certificación que deberá mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato.
3. **El Proponente deberá anexar como requisito habilitante certificación o documento expedido por la ARL, en el que conste que cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o que por medio de una entidad avalada para dicho fin certifique que el Proponente está en proceso de recertificación**.
4. El proponente para garantizar la correcta ejecución del Contrato deberá contar con el siguiente Recurso Humano como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	Un Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Electrónica / Ingeniería en Telecomunicaciones / Ingeniería de redes.	Diez (10) años de experiencia general Acreditar: ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management. Acreditar Certificación IPV6 Básica y/o Avanzada expedida por LA LACNIC Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo 3 contratos en los cuales se hayaa desempeñado como Gerente de proyecto en contratos con similar objeto a la presente convocatoria y Experiencia en Dos contratos donde haya implementado el Protocolo IPV6.
2	UNA CUADRILLA (1) DE PERSONAL	Integrada por Tres (3) Torreros que entro de sus funciones se encuentran subir, bajar y afinar cajas, herrajes, soportes y cables de fibra óptica, Antenas y cámaras en torres, ductos y postes. También apoyar a la cuadrilla con la carga y descarga de materiales y herramientas y todo lo relacionado	Deberán acreditar: El Coordinador (1) deberá acreditar formación como Coordinador de Trabajo en Alturas mediante certificado expedido por entidad autorizada. Los Tres (3) torreros deberán acreditar la capacitación requerida para trabajo seguro en alturas de conformidad con la normatividad

		con el puesto durante el tiempo que dure la instalación y puesta en marcha del Sistema.	vigente. Los documentos presentados deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso, cuando la capacitación o certificación contemple una fecha de vencimiento
3	UN TECNOLOGO	Tecnólogo en redes, sistemas o en Telecomunicaciones.	Seis (6) años de experiencia general Acreditar Certificaciones Videntes de: Router y Firewall instalado en MTCNA (DHCP, Bridging, Enrutamiento, Wireless, Firewall, QoS y Túneles), MTCSE (Firewall, Ataques de la capa OSI, Criptografía, Aseguramiento del router y Túneles seguros), IPV6 MTCIPV6E (Protocolo Ipv6, Paquete IPV6, Seguridad IPV6, Mecanismos de Transición e Interoperabilidad). Certificación IPV6 Básica expedida por la LACNIC, Microsoft o Cisco Deberá acreditar experiencia específica en mínimo 3 contratos en los cuales se haya desempeñado como Tecnólogo en contratos relacionados con Conectividad.
4	UN INGENIERO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	Profesional en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Electrónica / Ingeniería en Telecomunicaciones / Ingeniería de redes.	Dos (2) años de experiencia General como Ingeniero Acreditar Certificación de Ingeniero con Especialización en Seguridad de la Información. Acreditar Certificación como auditor interno ISO/IEC 27001:2022 sistema de gestión de la seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad Acreditar experiencia especifica en mínimo Dos (2) contrato en los cuales se hayaa desempeñado como Ingeniero especialista en Seguridad de la Información.
5	INGENIERO O TECNOLOGO ESPECIALIZADO EN CCTV	Tecnólogo de Sistemas, **de Redes** o Electrónico Profesional en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Electrónica / Ingeniería en Telecomunicaciones / Ingeniería de redes.	Dos (2) años de experiencia General como Ingeniero o Tecnólogo. Acreditar Certificación de especialista en CCTV. Acreditar experiencia especifica en mínimo Un (1) contrato en los cuales se haya desempeñado como Tecnólogo o Ingeniero especialista en CCTV.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Facatativá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Municipio de Facatativá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Selección Abreviada Menor Cuantía:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Se entiende por menor cuantía los valores que no superen para el Municipio 450 salarios mínimos mensuales vigentes, es decir para el 2026, la suma de $787.907.250.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

PLAZO: El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES sin que supere el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.**

VIGENCIA:

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma establecido en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio estableció el valor estimado en la suma **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($176.277.861),** con valores unitarios estables, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	**SI**	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	**SI**	NO	NO	NO
SUIZA	**SI**	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	**SI**	NO	NO	NO
CAN	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 Sección 2 Subsección 1 Art. 2.2.1.1.2.1.1

El presente proceso se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME/ TERRITORIAL:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020. A la presente convocatoria puede limitarse a mipyme, en los términos y requisitos dispuestos en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **FACATATIVA-SA-022-26** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

13. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma se desarrollará acorde a lo publicado en SECOP II.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca, a los

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyecto**:** Magda Johana Córdoba C – Abogada Contratista SGC